
El médico católico frente al magisterio de la Iglesia

*Alfonso Llano E., S.J.**

1. RELACION ENTRE MEDICINA Y RELIGION. EL HECHO

Para interpretar acertadamente la relación entre el médico católico y el magisterio de la Iglesia conviene recordar, a modo de introducción y para que sirva de marco de referencia, la relación especial que existió siempre, desde los tiempos del Juramento Hipocrático -siglo V antes de Cristo- hasta los albores del presente siglo XX, entre Medicina y Religión, y, si se quiere, más estrechamente aún, entre Medicina y Sacerdocio.

Ya en el cuerpo de nuestro estudio, y con miras igualmente a la acertada interpretación de la relación médico católico o magisterio de la Iglesia presentaremos la evolución y cambio que se viene dando en los tiempos modernos en la relación entre súbdito y autoridad, que ha desembocado en una sana y moderada autonomía del hombre, reconocida y enseñada por el mismo magisterio de la Iglesia en el Concilio Vaticano II.

* Doctor en filosofía, Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Doctor en Teología Moral, Instituto Alfonsiano de Roma. Director del Centro Nacional de Ética Médica, CENALBE.

1. Los códigos históricos

Recordemos algunos Códigos históricos que han gozado de especial valor y significación¹.

1.1. *El juramento Hipocrático*²

Anterior al mismo Hipócrates, el juramento que lleva su nombre, en su redacción, en su contenido y en la fuente pitagórica de que se nutre, trae consigo, indisolublemente impresa en su espíritu, la relación entre Medicina y Religión.

Baste recordar aquí que juramento es promesa hecha a Dios, en este caso, promesa de ejercer la medicina siempre bajo la asistencia de la divinidad y ajustando sus actos a los altos valores morales y religiosos expresados en el juramento. En el caso del juramento hipocrático algunos de los valores que allí se profesan son: la gratitud para con los profesores, vocación médica, decisión, bajo juramento, de no practicar nunca la eutanasia, el aborto, el irrespeto sexual al paciente o el quebrantamiento del secreto profesional. ¿Recompensa? El honor y la tranquilidad de conciencia.

1.2. *El Código de Asaph*

Asaph, discípulo aventajado de Hipócrates y judío convencido y practicante, redactó un Código ético-religioso que ejerció gran influjo en los médicos de Egipto y Palestina.

¹ Breve reseña y apartes de Códigos Históricos de Ética Médica pueden verse en la obra *Deontología, Derecho, Medicina*, editada por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid, en las páginas 13 y siguientes, obra que recoge las Ponencias presentadas en las Primeras Jornadas de Deontología, Derecho y Medicina, tenidas en Madrid el año 1976 y publicadas el año siguiente.

² El texto y un estudio amplio y serio del Juramento Hipocrático puede consultarse en la extensa obra del bioeticista español, profesor Diego Gracia Guillén, catedrático de Historia de la Medicina, de la Universidad Complutense de Madrid, obra que lleva por título *Fundamentos de Bioética*, publicado por la editorial Eudema Universidad, Manuales. pág. 45: El Juramento Hipocrático.

1.3. La Regla de San Benito, abad

En el siglo VI de nuestra era, San Benito abad, fundador de la vida monástica y gran defensor de los médicos, dedicó buena parte de su célebre Regla, a modo de Código, al recto ejercicio de la medicina.

1.4. Maimónides

Maimónides, del s. XII de nuestra era, filósofo judío, oriundo de Córdoba, España, radicado luego en Alejandría, redactó y divulgó un precioso Código de ética médica, con un marcado acento religioso.

1.5. Thomas Percival

Ya en tiempos modernos en el Reino Unido, el médico Thomas Percival redactó un largo código, -a modo de consejos- de *Ética Médica* (300 páginas) dedicado a su hijo, aspirante a ejercer la profesión de su padre, y redactado dentro de un espíritu abiertamente religioso. Este código inglés ejerció gran influjo en los códigos de ética médica que en gran número se han venido componiendo en casi todos los países.

2. Su interpretación³

Ninguna otra profesión ni oficio humano presenta tan clara y constante relación con la religión, y, en concreto, con el sacerdocio, como la medicina; relación mutua, que va de Dios al médico, y a su vez, de éste a Dios.

Es sabido que para los antiguos griegos, tanto literatos como filósofos, el médico gozaba de un prestigio divino y de un oficio tenido casi como sacerdotal. Citemos siquiera un ejemplo, el de Empédocles, médico, quien «se vio a sí mismo como iluminado, segregado, elegido, habitando en lo más alto del camino ascendente y ejerciendo como sacerdote» según Diego Gracia, de quien tomamos esta bella cita:

³ La relación entre sacerdocio y medicina es objeto de estudio en la obra arriba citada (cf supra nota 1.-), *Fundamentos de Bioética*, pág. 52 y ss.

“Oh amigos, que habitáis cerca de la Acrópolis, en la gran ciudad de la dorada Agrigento, ignorantes de la maldad, salve. Yo camino entre todos vosotros como un dios inmortal, ya no mortal, honrado como merezco, con la cabeza ceñida de bandeletas y coronas floridas. Cuando, con mis seguidores, hombres y mujeres, entro en las prósperas ciudades, se me tributan honores, preguntándoseme por el sendero del lucro; unos buscan la adivinación y otros, afligidos desde mucho tiempo atrás por atroces dolores, desean oír la palabra que cura toda clase de enfermedades”⁴.

Sacerdote, en la sociedad, es el medianero entre Dios y los hombres, dotado por la misma divinidad con poderes divinos, por lo que resulta algo así como un plenipotenciario de Dios, no en el campo político o diplomático, sino religioso, para salvar a la humanidad.

¿Quién no ve, que sea normalmente versado en la tradición clásica grecorromana y que no esté enceguecido por prejuicios antirreligiosos, quién no ve, repito, una estrecha relación entre el sacerdote, protector de la vida de los hombres de parte de Dios, y el médico, único profesional a cuyas manos expertas y casi *consagradas* confiamos nuestra vida desde la concepción hasta la tumba?

No es pues de extrañar la relación que ha existido y que debe seguir existiendo entre el médico católico y Dios, o ya en concreto, entre el médico católico y el magisterio de la Iglesia, que ha recibido de parte de Cristo la misión y la asistencia del Espíritu Santo para mantener la pureza de la fe y orientar a los creyentes en el ejercicio de su profesión sobre la tierra para beneficio propio y de sus clientes y semejantes.

Esta mutua relación entre el médico católico y el magisterio de la Iglesia no debe limitarse, como no se ha limitado a veces, a recibir de dicho Magisterio unas normas o preceptos que orienten su conciencia o recorten algunos actos o prácticas de su ejercicio profesional. Más importante aún que las normas de conducta es la inspiración profunda que, nacida de la fe sincera y comprometida, en Jesucristo, se irradia a la vida entera del médico y anima el sentido de su profesión y de cada uno de sus actos.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Tratemos de averiguar y, en alguna manera, formular la relación entre el médico

⁴ *Op. cit.* p. 56-57

católico y el magisterio de la Iglesia⁵ en lo referente al ejercicio de su profesión.

2.1. ¿Qué documentos existen?

Conviene preguntarnos si existen por parte del magisterio de la Iglesia documentos, y en tal caso, qué clase de documentos, que regulen todo o parte del ejercicio de la profesión médica.

Respondida esta pregunta nos debemos luego proponer otra más difícil, espinosa y trascendental, debido a las consecuencias, que pueden seguirse de la explicación y posición que se tome al respecto. Tal pregunta podría formularse de la manera siguiente:

¿Cuál es la obligación del médico católico con respecto a los documentos del magisterio de la Iglesia? ¿Al no tratarse de asuntos de fe sino de moral, debe el médico prestarles obediencia o asentimiento? Es decir, si en estos documentos se trata de valoraciones de tipo moral, se debe hablar de obediencia de la voluntad o, más bien, de asentimiento de la razón? Finalmente, aunque podrían multiplicarse, casi sin límite, las preguntas, tal asentimiento debe ser ciego, dócil, sin discusión, o asiste al médico católico el derecho, en conciencia, a estudiarlos respetuosa pero críticamente, hasta el punto de poder llegar a disentir de ellos, si encuentra razones bien fundadas para ello, sin que pueda hablarse de rebeldía, desobediencia, mal espíritu, o peor aún, alejamiento de la Iglesia?

Para empezar, podemos advertir y clasificar, al menos, estas cuatro reacciones frente a los documentos pertinentes, que con frecuencia se convierten en posiciones adquiridas y afirmadas:

a) *Completa ignorancia* de dichos documentos, por indiferencia y despreocupación.

⁵ Nótese que decimos Magisterio de la Iglesia, y no Iglesia sola, porque hablando con precisión técnica, el término Iglesia, desde los comienzos del Cristianismo designa la comunidad de los creyentes en Jesucristo, incluyendo, por supuesto pero no limitándose al Papa y a los obispos. Por Magisterio de la Iglesia se entiende la autoridad docente de la misma, que por voluntad expresa del mismo Jesucristo reside, primero en el Colegio de los Apóstoles, presidido por el primer Papa, San Pedro, y luego a todos y cada uno de los Sumos Pontífices, solos o en unión con todos los obispos. Reviste particular autoridad docente un Documento del Papa, promulgado «*ex cathedra*», y el de un Concilio Ecuménico.

b) *Reacción y posición contraria*. Una total obediencia y fidelidad a ellos, casi literal, por amor a la Iglesia y respeto obediencial a su Magisterio.

c) *Ambivalencia*, -aceptación de unos, rechazo de otros-, nacida de un deseo de conocer y cumplir dichos documentos, pero unida a una obvia dificultad en cumplir algunos o muchos de ellos.

d) Finalmente se presenta con alguna frecuencia una *situación de conflicto interior* entre la propia conciencia médica y los documentos del magisterio de la Iglesia sobre Etica Médica debida a la percepción de un abismo entre el lenguaje mismo y concepción de los problemas ético-médicos por parte de dichos documentos del magisterio de la Iglesia y la concepción y manejo de los mismos por parte de los médicos. De aquí se sigue que, aun queriendo, en principio, acatar las disposiciones del Magisterio, no puedan llevarlas a la práctica, al menos algunas, por lo cual se producen, en más de una ocasión, preocupación, duda, conflicto, o peor aún, pena y angustia por tener que disentir de ellos y sentirse *malos católicos* y distantes de la Iglesia.

3. ¿Existe una ética médica católica?

Es hora, pues, de preguntarnos: ¿existe una Etica Médica que pudiéramos llamar *oficial*, vale decir, dictada por el Magisterio de la Iglesia y que obligue a todos y sólo a los médicos católicos del mundo?

Entendida algo así como el Código de Etica Médica de Colombia, Ley 23 de 1981, Código relativamente completo, con carácter de Ley, por tanto que dimana de la legítima autoridad, *tenemos que responder que no existe una ética médica católica*. Que sepamos, jamás en la historia de la Iglesia, como tampoco en este siglo veinte, cuya existencia sería más probable, ha existido un código oficial del magisterio de la Iglesia sobre etica médica.

4. Si no Código, ¿existen documentos del magisterio de la Iglesia sobre ética médica?

En tal sentido, debemos contestar afirmativamente. No sólo en este siglo XX, en el que abundan tales documentos, sin que pretendan ni lleguen a constituir un código católico de ética médica, sino prácticamente desde sus comienzos, la

autoridad docente de la Iglesia se ha ocupado de este tema y se ha visto en la obligación y de condenar y reprobar algunos actos médicos, contrarios a la moral natural y cristiana. Por citar algunos que vienen repitiéndose en forma constante, aunque en gracia a la verdad, no suficientemente razonados, ni por otra parte, debidamente acatados, el aborto y la anticoncepción.

Prueba de esta existencia de documentos del Magisterio de la Iglesia a través de la historia y en especial en este siglo, es el libro de los moralistas M. Zalba y J. Bozal con el título de *El Magisterio Eclesiástico y la Medicina*⁶.

5. Textos y Estudios sobre ética médica “católica”

Dada la abundancia, por una parte, de documentos del Magisterio de la Iglesia en materia de ética médica, en especial en este siglo, sobre todo en tiempos del Papa Pío XII, y dado por otra, el celo de moralistas y la confesionalidad católica de algunos profesionales de la salud, no fue raro ver en los escaparates de librerías y en las pequeñas bibliotecas de médicos católicos algunos textos de ética o deontología médica, como se la llamaba entonces, compuestos por moralistas católicos⁷.

Según los conceptos de autoridad y de obediencia que entonces dominaban en la sociedad y en particular en el mundo católico, no era raro que se interpretaran a la letra dichos documentos, que no produjeran, en público al menos, ninguna disensión, y que los autores de dichos textos se limitaran a citar los documentos pertinentes al tema que exponían, con breves o largos comentarios, suficiente casuística, sin crítica alguna, fuera de la consabida epiqueya, según la jerga moral de rigor.

En una palabra, en tales documentos y en los textos que los reproducían, prevalecía el llamado *argumento de autoridad*.

⁶ La reseña completa de este libro es la siguiente: *El Magisterio Eclesiástico y la Medicina*, de M. Zalba y J. Bozal, publicado por la editorial Razón y Fe, S.A., Madrid, 1955.

⁷ Citemos unos pocos: *Ética y Medicina*, del norteamericano Charles Mc. Fadden, OSA, traducción de Fidel Casado, igualmente agustino, y editado por Ediciones Studium, Madrid, 1958 - *Ética Médica*, del moralista norteamericano Thomas J. O'Donnell, S.J. traducción de Lázaro M. de Mendijur y editado por la editorial Razón y Fe, Madrid, 1965.- *Medicina y Moral* en los Discursos de Pío XII, del moralista español Angel Alcalá Galve, Taurus Ediciones, Madrid, 1959.

6. ¿Qué sucede en la actualidad?

Que presenciamos -y sufrimos- en la sociedad mundial una transición o cambio, precisamente en la materia de nuestro estudio, a saber, en la relación entre el súbdito y la autoridad, que sin duda alguna afecta a la relación médico católico y Magisterio de la iglesia. Esta transición, como su nombre lo indica, consiste en un paso -cuyo término no ha llegado aún- de la concepción de la subordinación del hombre a la autoridad, a una nueva relación que pone en crisis la autoridad de cualquier tipo que sea, familiar, civil, militar o religiosa.

Tal proceso, bien entendido y en forma aceptable por el mismo Magisterio de la Iglesia, se lo conoce en teología católica con el nombre de *secularización*.

Entretanto y mientras llega su término y su suficiente y normal asimilación por parte de la sociedad y de las múltiples instituciones por ella afectadas, se advierte la presencia de variadas interpretaciones -pluralidad de filosofías y confesiones religiosas- de la relación súbdito-superior que son causa, ocasión o factor de una dolorosa conflictividad sea entre súbditos y superiores, sea entre defensores de posiciones encontradas y opuestas.

El fenómeno, cada vez más generalizado en nuestro siglo, y entre nosotros en Colombia en los últimos treinta años, consiste en una toma de conciencia de la dignidad de la persona humana y de sus derechos, no tanto ya en el terreno teórico y filosófico, sino político y social. Dignidad fundada en su autonomía o capacidad para autogobernarse y que se aplica a todos los seres humanos sin distinciones de edad, sexo o condición social. Unos exageran dicha autonomía y la llevan hasta el extremo de la autonomía absoluta fundada en el agnosticismo o ateísmo; otros la matizan haciéndola consistir en la sana y moderada autonomía de quien confiesa a Dios y su señorío sobre toda la creación, en especial, sobre la humanidad. Otros, finalmente, asustados, quizás ante la inesperada responsabilidad de una tal autonomía, la limitan o, simplemente, la niegan para quedar en posición igual o peor a la tradicional, -dada la coexistencia con individuos o grupos que aceptan y practican la autonomía moderada, enseñada por el Concilio-

Cabe entonces preguntarnos, ¿en qué medida es lícito, justo y sensato hoy día aceptar una autonomía de la persona humana, individual e institucional? ¿Se puede aceptar una autonomía compatible con la autoridad civil, religiosa o familiar, más aún, con el mismo Señorío y Ley de Dios? ¿En qué sentido y alcance acepta el mismo Magisterio de la Iglesia la autonomía de la persona humana y de

las instituciones? ¿En qué forma afecta a la relación médico católico -Magisterio de la Iglesia esta nueva posición del Magisterio de la Iglesia?

7. Justa autonomía de la persona humana

7.1. Algo de historia

El hombre, al menos en Occidente, vivió durante las Edades Antigua y Media en una relación de dependencia de las concepciones filosóficas y confesiones religiosas, situación que podríamos llamar minoría de edad, hecho por lo demás normal, si se tiene en cuenta la época, el peso doctrinal y el influjo social innegables de dichas concepciones y confesiones.

Ahora bien, dos hechos, en forma habitual, hacen tomar conciencia al niño de su autonomía, hechos que precisamente lo suelen hacer pasar a su mayoría de edad, dentro de explicables cambios, vicisitudes y aun extremismos. *Nos referimos al despertar intelectual y sexual.* No nos debe llamar, entonces, la atención, que otros dos hechos, a escala social, hayan hecho tomar conciencia al hombre medieval, como colectividad, de sí mismo, de su dignidad y responsabilidad, a saber: la Universidad y el Renacimiento, ambos iniciados e impulsados por la Iglesia medieval. Con ellos se aceleró el final de la Edad Media y se dio comienzo a la Moderna.

Como el paso de niño a hombre no suele acontecer sino a golpes de cincel, fuertes sacudimientos de personalidad que lo van puliendo y madurando, en forma semejante la transición del hombre medieval, de niño a mayor de edad, se produjo con rebeliones como la Reforma Protestante y las Guerras de Religión, arrebatos de autosuficiencia y pedantería, cuando no de grosería como la Ilustración inglesa, alemana y sobre todo la francesa. Vino luego la toma de conciencia de su respectiva autonomía civil por parte de los Estados que precipitó la Revolución Francesa y que dio origen a las democracias y a la independencia de las colonias. Finalmente llegó el último paso -en la toma de conciencia de la autonomía- por parte de edades, sexos, gremios, minorías étnicas, y la Proclamación de los Derechos Humanos por la ONU el 10 de diciembre de 1948. Así pueden explicarse hechos notables del s. XX como la ola sexual, la liberación femenina, la promoción de la clase obrera, la defensa de los derechos de las minorías, la proclamación y el reconocimiento de los derechos de los niños, de los ancianos, de los enfermos, etc.

7.2. Libertad y sumisión de la razón humana

Nadie mejor que Emmanuel Kant, el célebre filósofo alemán del siglo XVIII, asentó sólida y ampliamente la autonomía de todo ser humano, en su obra clave para la ética que lleva por título *Fundamentos de la Metafísica de las costumbres*⁸.

Para salirle, ya de entrada, a una falsa interpretación de la autonomía del hombre defendida por Kant, falsa por cuanto entiende libertinaje por autonomía, recuérdese la amplia explicación que da de la autonomía en dicha obra este filósofo alemán. Allí hace ver, con amplitud de razones y detalles, que la autonomía consiste precisamente en la sumisión continua y total de la libertad al imperativo categórico dictado por la razón práctica a la voluntad.

Todo ser, perteneciente al mundo sensible o espiritual, tiene su ley y de la sujeción a esta ley depende su crecimiento, su libertad y realización.

Demos una sola cita, si bien pudiéramos citar la obra entera. Dice en el capítulo tercero:

“¿Qué puede ser, pues, la libertad de la voluntad sino autonomía, esto es, propiedad de la voluntad de ser una ley para sí misma? Pero la proposición: la voluntad es, en todas las acciones, una ley para sí misma, caracteriza tan sólo el principio de no obrar según ninguna otra máxima que la que pueda ser objeto de sí misma, como ley universal. Esta es justamente la fórmula del imperativo categórico y el principio de la moralidad; así pues, *voluntad libre y voluntad sometida a las leyes morales son una y misma cosa*”⁹.

Dicho gráficamente, esto equivale a decir que la ley de la locomotora viene dada en los rieles y que su *libertad* no consiste en poder elegir entre ajustarse a ellos o andar a campo traviesa, lo cual sería su ruina, sino en someterse siempre y únicamente a los rieles. Para ella, salirse de los rieles y lanzarse a su antojo por fuera

⁸ Esta obra fundamental para la ética de E. Kant, fue el fruto maduro de su pensamiento. La compuso el año 1785 - recordemos que Kant nació en Königsberg el año 1724 - cuando ya contaba con 61 años, después de haber escrito su *Crítica de la Razón Pura*. Contamos con una excelente traducción debida al filósofo español de este siglo, García Morente, y reproducida en Bogotá por la Editorial Excelsior en 1939 con el título *Fundamentos de la Metafísica de las costumbres*.

⁹ *Op. cit.* p. 66. El subrayado es nuestro.

de ellos, significaría haber confundido, para su mal, libertad con libertinaje, autonomía con capricho, amor propio y arbitrariedad.

7.3. ¿Qué enseña el Magisterio de la Iglesia sobre autonomía?

A modo de información, recordamos que la forma más completa del ejercicio del Magisterio de la Iglesia consiste en un pronunciamiento de un Concilio Ecuménico, aclarando que el Concilio Vaticano II, que citaremos a continuación, no recurrió, es cierto, a la declaración o definición *ex cathedra*, como cuando define algún dogma de fe.

Este Concilio, en su *Constitución Gaudium et Spes*, se ocupó expresamente del tema de la autonomía de las realidades terrenas, que aceptó y enseñó con las siguientes palabras:

“Muchos de nuestros contemporáneos parecen temer que, por una excesivamente estrecha vinculación entre la actividad humana y la religión, sufra trabas la autonomía del hombre, de la sociedad o de la ciencia. Si por autonomía de la realidad terrena se quiere decir que las cosas creadas y la sociedad misma gozan de propias leyes y valores, que el hombre ha de descubrir, emplear y ordenar poco a poco, es absolutamente legítima esta exigencia de autonomía... Pero si autonomía de lo temporal quiere decir que la realidad creada es independiente de Dios y que los hombres pueden usarla sin referencia al Creador, no hay creyente alguno a quien se le escape la falsedad envuelta en tales palabras”¹⁰.

Me atrevo a pensar que no sólo muchos católicos, pero ni siquiera todos los obispos, que aprobaron y firmaron este trascendental documento, han tomado suficiente conciencia del hecho mismo de este pronunciamiento, de su importancia y trascendencia y de las delicadas e importantes aplicaciones a la vida entera del individuo y de la sociedad.

¿No sucede algo parecido cuando un padre de familia le dice a su hijo de 18 años: “Ya eres mayor de edad; de ahora en adelante toma conciencia de tus derechos y ejerce tu responsabilidad”?

¹⁰ Concilio Vaticano II, *Constitución Gaudium et Spes*, n. 36.

Apenas ahora estamos sacando las consecuencias de la doctrina, vida y muerte de un Hombre que hace ya veinte siglos nos enseñó a ser libres. ¿ No será porque, con frecuencia en la historia, los hombres libres pagan con su muerte la audacia de tomar conciencia de su autonomía y de ejercer su libertad?

7.4. ¿Qué se sigue del derecho a la autonomía en la vida secular?

Son tantas las consecuencias que apenas cabe enumerar algunas.

- a. Compete a los laicos el dinamismo secular.
- b. Deben asumir responsabilidades sociales y competir con los demás.
- c. Deben los laicos acometer nuevas tareas y llevarlas a su fin.
- d. Con conciencia bien formada busquen los signos de los tiempos y ayuden a descubrir y formular en leyes morales la voluntad de Dios.
- e. Los laicos no pueden esperar de los obispos y teólogos solución a todos los problemas que surgen hoy día.
- f. Iluminados por la fe cristiana los laicos deben cumplir su misión de corresponsabilidad buscando en común soluciones a los problemas creados por la ciencia y la tecnología modernas.
- g. Al laico le toca vivir en un mundo plural en concepciones religiosas y morales, pluralidad no sólo posible sino real, no sólo fuera, sino dentro de la misma Iglesia.

Aclara el Concilio en el mismo documento que venimos comentando:

“Muchas veces sucederá que la propia concepción cristiana de la vida les inclinará en ciertos casos a elegir una determinada solución. Pero podrá suceder, como sucede frecuentemente y con todo derecho, que otros fieles, guiados por una no menor sinceridad, juzguen del mismo asunto de distinta manera... Entiendan todos que en tales casos a nadie le está permitido reivindicar en exclusiva a su favor la autoridad

de la Iglesia. Procuren siempre hacerse luz mutuamente con un diálogo sincero, guardando la mutua caridad y la solicitud primordial por el bien común¹¹.

7.5. Aplicación de esta doctrina de la autonomía al ejercicio profesional

Quien interpretara estos pasajes y esta declaración del Magisterio de la Iglesia de la autonomía humana como autorización que diera el Magisterio de la Iglesia para prescindir de sus documentos y obrar guiado sólo por su propia conciencia no lo habría entendido y se induciría a error a sí mismo y a los demás.

Error en primer lugar por el Magisterio de la Iglesia no da ninguna autorización, sino que reconoce el derecho que a ella asiste el hombre en virtud de su dignidad.

Advirtiendo expresamente que dicha autonomía debe ser moderada, vale decir, reconociendo la existencia de Dios y la autoridad de Magisterio de la Iglesia, mal haría el Magisterio en enseñarle al médico que prescinda de sus documentos.

Finalmente, la autonomía no consiste en guiarse únicamente por la propia conciencia, sino como vimos, en la capacidad para formar propias valoraciones y juicios morales, teniendo en cuenta las enseñanzas de otras ciencias, personas, y los documentos del Magisterio.

Lo que cuenta aquí, como avance y conquista del hombre y reconocimiento del Magisterio de la Iglesia, es el derecho a pensar en materia moral, a buscar soluciones humanas y éticas a los problemas antiguos y modernos, a conocer, discutir y aun disentir, si es el caso, del parecer de otros, inclusive del Magisterio de la Iglesia, ejercitando así la propia responsabilidad. De lo cual, como es obvio, tiene que resultar un sano pluralismo aun dentro de la Iglesia, pareceres distintos, soluciones diferentes a los mismos problemas. Y vivir en este nuevo medio eclesial requiere madurez, prudencia, mutuo respeto, diálogo, caridad.

7.6. ¿Cuáles son, en concreto, las principales reacciones y posiciones dentro de la Iglesia católica con respecto a esta autonomía moderada?

¹¹ *Ibid.* n. 43

Hablando con cierta ingenuidad y sinceridad tendríamos que empezar reconociendo que ni los mismos hombres de Iglesia se han dado cuenta de lo que declararon y firmaron, al menos todos. No es fácil cambiar de mentalidad cuando dicho cambio toca no sólo las fibras más sensibles de la autoridad, sino el ejercicio y los alcances de la misma.

Por su parte nos da la impresión de que tampoco los mismos laicos ni, en particular los médicos se han informado suficientemente de esta enseñanza ni, por supuesto, se han atrevido a llevarla a la práctica *en este nuevo sentido y contexto*.

Pero debido a que el cambio no se debe sólo ni propiamente a la enseñanza del Magisterio de la Iglesia, sino a que, como recordamos arriba, es un hecho histórico, sociopolítico y sociorreligioso, no es raro advertir reacciones favorables y algunas tomas de conciencia aquí y allá. Citemos algunas que ya apuntan en nuestro país.

La Bioética constituye un hecho real y simbólico de esta sana pluralidad de tendencias científicas, filosóficas y religiosas, dentro de un ejercicio común de esta autonomía sana y moderada.

En Colombia hace ya un poco más de diez años hizo su aparición esta disciplina de la Bioética y se viene manifestando en variadas instituciones y actividades que anuncian un sano ejercicio de la autonomía secular.

No faltan entre nosotros, como en todo el mundo, reacciones y aun tomas de posición a favor de la doctrina tradicional, de renuncia a la capacidad de deliberar y decidir, en aras de una obediencia ciega, no carente de mérito, a la letra de los documentos del Magisterio de la Iglesia.

Quedan, es cierto, algunas reacciones y posiciones, indicadas al comienzo de nuestro trabajo, de indiferencia, duda, conflicto y aun alejamiento, por parte de algunos médicos, frente a los documentos del Magisterio de la Iglesia.

7.6. Posición ideal

Frente a los documentos del Magisterio de la Iglesia en materia de ética médica y con base en el documento del Concilio Vaticano II, que acabamos de citar y comentar, nos permitimos describir una que llamaremos *posición ideal*, que debería revestir las características siguientes:

1a. Ante todo, si se trata de autonomía, debe consistir en un sano ejercicio de la propia capacidad y responsabilidad para pensar, consultar y buscar orientaciones, normas y leyes que ayuden a resolver los problemas antiguos y modernos creados por la biotecnología y a ejercer a ciencia y conciencia la profesión médica.

2a. Esta autonomía no es absoluta sino moderada, lo cual supone en concreto, aceptar la existencia de Dios y sus leyes, su ejercicio en comunidad, en particular, con personas de la misma y de otras profesiones y confesiones religiosas.

3a. Con respecto a los documentos del Magisterio de la Iglesia referentes directa o indirectamente al ejercicio de la profesión, un médico católico ni se debe sentir ciegamente comprometido a llevarlos a la práctica, tal vez contra su propia conciencia y manera de pensar, como tampoco exento de leerlos, tratar de entenderlos, estudiarlos, para captar sobre todo su espíritu y orientación.

En este punto conviene hacer dos aclaraciones:

Primera, *que en todo documento del Magisterio de la Iglesia sobre temas morales, hay que distinguir entre las orientaciones de fondo y las normas concretas. Cabe la posibilidad de disentir, por razones serias y bien fundadas, de alguna norma concreta del Magisterio de la Iglesia y con todo, sacar mucho provecho de las orientaciones y principios doctrinales del mismo.*

Segunda, *que de acuerdo con las enseñanzas del mismo Magisterio, como vimos, no sólo es posible, sino es un hecho el que, dentro de la Iglesia y por parte de fieles católicos, se den diversos juicios de valor con respecto a un mismo asunto o problema.*

Lo cual quiere decir en la práctica que ni el mismo Magisterio de la Iglesia ni, con mayor razón, individuos o grupos en la Iglesia pueden apropiarse un documento del Magisterio de la Iglesia ni atreverse a tachar de *malos católicos* a quienes piensen y obren de manera diferente en materias discutibles de moral, *mientras no se trate de asuntos abiertamente contrarios no sólo a las enseñanzas fundamentales del Magisterio de la Iglesia sino de la misma ley o razón natural moral.*

En este punto el documento del Concilio no es concreto y debe quedar a la iniciativa y responsabilidad de las autoridades competentes de la Iglesia el precisar o concretar algunos puntos o materias esenciales.

Por lo demás, buen derecho le asiste a una institución, máxime si es confesional, como una clínica u hospital, de determinar, en su reglamento o regulación interna, o prohibir, por ejemplo la práctica del aborto o de la esterilización del varón o la mujer, no por indicaciones médicas, ya que podría darse el caso, sino por simple comodidad o regulación definitiva de la natalidad.

8. CONCLUSION

A modo de conclusión permítasenos indicar algunas orientaciones prácticas respecto de la posición del médico católico frente a los documentos del Magisterio de la Iglesia:

1a. Ante todo, que bien hace el médico católico en inspirarse en la fe cristiana para el ejercicio de su profesión, fe que lo invita a seguir el ejemplo de Jesús, el buen Samaritano y a ejercer su bella y noble profesión por motivos de caridad y de servicio a la comunidad, antes que dejarse llevar por motivaciones viciadas por intereses de honra, dinero o poder.

2a. Que en materia moral busque en los documentos del Magisterio de la Iglesia antes las orientaciones que las normas concretas, sin despreciar estas, por supuesto.

3a. Que si a ciencia y conciencia se ve en la obligación, por un tiempo, de seguir su propia conciencia antes que una norma u orientación del Magisterio de la Iglesia, lo haga después de serio estudio y consulta de la materia, sin sentirse por ello mal católico o en la necesidad de alejarse de la Iglesia ni de sus prácticas religiosas, y sin tratar de dar doctrina a los demás colegas.

4a. Finalmente, que dada la pluralidad de soluciones a un mismo asunto, que reconoce y acepta el Magisterio de la Iglesia, ni se sienta dueño de la verdad, ni traiga a su favor el Evangelio ni la autoridad del Magisterio de la Iglesia, antes procure, con sencillez y responsabilidad, hacer luz común por medio del diálogo, del estudio y de la caridad.